

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA:

Se le comunica a la ciudadanía del municipio de Elota

**EL INICIO DEL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA DEL:  
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE ELOTA**

**SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS:**

A conocer y deliberar, enviar sus opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad a través de las bases que en este aviso se estipula, derivado del periodo de Consulta Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ELOTA**, que inicia a partir de la presente publicación, mismo que se integrará con la opinión de los diferentes actores de la sociedad que intervienen en los procesos que generan el desarrollo urbano del Municipio. Para este fin, se recibirán propuestas y aportaciones de académicos, funcionarios públicos, profesionistas, líderes vecinales o comunales, empresarios y público en general, mismas que deberán atender las siguientes bases:

**BASES**

- 1.- Podrán participar todos quienes estén interesados en el Desarrollo Urbano del municipio de Elota. Podrán presentar observaciones, comentarios y propuestas acerca del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ELOTA**, no habiendo límites de observaciones por cada ciudadano.
- 2.- Las propuestas u observaciones podrán ser presentadas en forma libre, impresa o digital.
- 3.- El plazo para presentar las propuestas u observaciones será de **45 días naturales**, contados a partir de la presente publicación.
- 4.- En las propuestas u observaciones, deberán incluirse los datos generales de quienes las presenten (Nombre, domicilio, ocupación, correo electrónico y número telefónico).
- 5.- Las propuestas u observaciones deberán presentarse en los medios que se especifican a continuación:

**FORMATO IMPRESO:**

H. Ayuntamiento de Elota  
Dirección de obras Publicas  
Av. Gabriel Leyva s/n, Colonia Centro C.P. 82700, La  
Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.

**FORMATO DIGITAL:**

Página web  
Correo electrónico: [presidencia@elota.gob.mx](mailto:presidencia@elota.gob.mx),  
[secretaria@elota.gob.mx](mailto:secretaria@elota.gob.mx) o [obraspublicas@elota.gob.mx](mailto:obraspublicas@elota.gob.mx)

- 6.- El municipio responderá puntualmente y debidamente fundamentada, de manera individual y por escrito a todos los planteamientos recibidos durante la consulta pública.

ATENTAMENTE

  
**C. ANA KAREN VAL MEDINA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA

  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

  
**ING. GILBERTO SALAZAR RAMIREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA

  
**ING. CARLOS BERNAL MILLÁN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DESARROLLO URBANO DE ELOTA